



"Nuestro compromiso es con
su bienestar y la vida"

HOSPITAL DEPARTAMENTAL
MARIO CORREA RENGIFO
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
Nit No. 890.399.047-8

SEGUIMIENTO A CUMPLIMIENTO REPORTE INFORMACIÓN DERECHOS DE AUTOR DE SOFTWARE VIGENCIA 2020

MARTHA POLO MOTTA
ING. DIEGO INFANTE
OFICINA DE CONTROL INTERNO

SANTIAGO DE CALI FEBRERO 02 DE 2021



"Nuestro compromiso es con
su bienestar y la vida"

INTRODUCCION

El proceso de Control Interno, con el fin de garantizar los principios de transparencia, eficacia y celeridad de las actuaciones administrativas, presenta a la Gerencia del Hospital Departamental Mario Correa Rengifo E.S.E, informe de seguimiento al cumplimiento del reporte de la información relacionada con Derechos de Autor de Software, en el marco de sus competencias y facultades legales, otorgadas al ejercicio de control interno, mediante la Ley 87 de 1993, el Decreto 2145 de 1999 y sus modificaciones y, en especial, en lo estipulado en la Circular 017 de 2011 de la Unidad Administrativa Especial de la Dirección Nacional de Derecho de Autor, del Ministerio del Interior, y de la Directiva Presidencial No. 002 de 2002.

MARCO LEGAL

El derecho de autor es una propiedad especial, cuya protección se encuentra consagrada en:

Artículo 61 de la Constitución Nacional.

Leyes 23 de 1982 y 44 de 1993.

Decisión andina 351 de 1993 de la Comunidad Andina de Naciones.

Directivas presidenciales N° 01 DE 1999 Y N° 02 DE 2002, establecen las directrices con respecto al uso del Software y la evaluación que debe realizar la oficina de Control Interno.

Circular N°44 del 22 de diciembre de 2006 del Consejo Asesor del gobierno Nacional en Materia de Control Interno de las entidades de orden Nacional y Territorial.

Circular N° 012 del 2 de febrero de 2007 de la unidad administrativa especial, Dirección Nacional de Derechos de Autor.

La Unidad Administrativa Especial, Dirección Nacional de Derecho de Autor durante la vigencia 2010 desarrollo y alojo en su página web un aplicativo para recepcionar la información objeto de esta circular.



"Nuestro compromiso es con
su bienestar y la vida"

La información será diligenciada, en los términos de la Circular N° 04 del 22 de diciembre de 2006 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno de las Entidades de orden Nacional y Territorial, por el responsable de cada entidad en el aplicativo que para el efecto dispondrá la unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor e la página www.derechosdeautor.gov.co desde el primer día hábil del mes de enero de cada año hasta el tercer viernes del mes de marzo , fecha en la cual se deshabilitará el aplicativo.

OBJETIVO

Establecer el cumplimiento por parte del Hospital Departamental Mario Correa Rengifo E.S.E de las normas en materia de derechos de Autor sobre Software.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- ❖ Verificar y evaluar el software instalado en los equipos y su debida licencia (software de antivirus, software licenciado y software desarrollado).
- ❖ Identificar el número de equipos de cómputo con que cuenta la entidad, distribución, capacidad y equipos de cómputo adicionales para contingencias.
- ❖ Verificar y determinar los mecanismos de control establecidos y políticas de seguridad, en la instalación de programas o aplicativos que no cuenten con la respectiva licencia.
- ❖ Determinar y verificar el destino final que se le da al software dado de baja en la entidad.



"Nuestro compromiso es con
su bienestar y la vida"

ALCANCE

Información enviada a la Dirección Nacional de Derechos de Autor relacionada con:

- Totalidad de equipos instalados
- Software licenciado.
- Mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva.
- Destino final que se le da al software dado de baja en su entidad.

METODOLOGIA

La evaluación se realizó mediante comunicación y solicitud de información al departamento de sistemas, con la finalidad de determinar su estado frente al criterio normativo aplicable.

RESULTADO DEL INFORME

En cumplimiento de la circular N° 04 de 2006, se demuestra la legalidad del software por medio de la facturas de compra, contabilización de los equipos en el que están instalados y el inventario realizado por el Hospital. Además se realizan especificaciones de ubicación e identificación

EQUIPOS CON LOS QUE CUENTA LA ENTIDAD

TIPO DE EQUIPOS	CANTIDAD
EQUIPOS DE ESCRITORIO	60
EQUIPOS PORTATILES	10
TOTAL	70



"Nuestro compromiso es con
su bienestar y la vida"

SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DERECHOS DE AUTOR SOBRE SOFTWARE

- El Hospital Departamental Mario Correa Rengifo, cuenta con software de ANTIVIRUS LIBRE, cuyo objetivo es detectar y eliminar virus informáticos, que bloquean y desinfectan archivos y previenen una infección de los mismos.
- el software instalado en los 60 equipos de escritorio y los 10 equipos portátiles que tiene el hospital se encuentra debidamente licenciado
- En el área de sistemas de información ha implementado un servidor de dominio donde los equipos de cómputo se encuentran bajo un directorio activo, el cual presenta políticas de restricción de instalación de software, que evitan que usuarios finales tengan permisos de instalación de cualquier software. Solo los usuarios con perfil administrador tienen la opción.
- El destino final que se le da software dado de baja se desinstala de los equipos que lo contengan. En caso de ser una aplicación que maneje una información importante para la institución, se guarda una copia en el servidor de aplicaciones de la empresa.



"Nuestro compromiso es con su bienestar y la vida"

REPORTE A LA DIRECCION NACIONAL DE DERECHOS DE AUTOR



DIRECCIÓN NACIONAL
DE DERECHO DE AUTOR
Unidad Administrativa Especial
Ministerio del Interior



El futuro
es de todos

Mininterior

CONFIRMACIÓN PRESENTACIÓN INFORME SOFTWARE LEGAL VIGENCIA 2021

Respetado(a) Usuario(a):

OSCAR PARRA

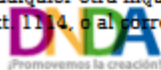
HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIO CORREA RENGIFO

Cali (Valle del Cauca)

Le informamos que luego de verificar en nuestros archivos, se encontró que efectivamente el 01-02-2021 usted remitió ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor, con éxito el informe de software legal, con los siguientes datos:

Orden	Departamental
Sector	Servicios Sociales
Departamento	Valle del Cauca
Municipio	Cali
Entidad	HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIO CORREA RENGIFO
Nit	890399047-8
Nombre funcionario	OSCAR PARRA
Dependencia	SISTEMAS DE INFORMACION
Cargo	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
1. Con cuantos equipos cuenta la entidad	70
2. El software se encuentra debidamente licenciado?	Si
3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?	El área de sistemas de información ha implementado un servidor de dominio donde los equipos de cómputo se encuentran bajo un directorio activo, el cual presenta políticas de restricción de instalación de software, que evitan que usuarios finales tengan permisos de instalación de cualquier software. Solo los usuarios con perfil administrador tienen la opción.
4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?	El software dado de baja se desinstala de los equipos que lo contengan. En caso de ser una aplicación que maneje una información importante para la institución, se guarda una copia en el servidor de aplicaciones de la empresa.

Cualquier otra inquietud estaremos atentos a responderla a través del número telefónico (571) 7868220 ext 1114, o al correo electrónico info@derechodeautor.gov.co



[/derechodeautorcol](https://www.derechodeautor.gov.co)
[@derechodeautor](https://www.derechodeautor.gov.co)
[/derechodeautor](https://www.derechodeautor.gov.co)
[/derechodeautor](https://www.derechodeautor.gov.co)

• Calle 28 N° 13A - 15 Piso 17
• Teléfono (57) 7868220
• Línea PQRS: 01 8000 127878
• info@derechodeautor.gov.co



RECOMENDACIONES

- ✓ Se recomienda adquirir nuevamente el software del antivirus, ya que su vencimiento fue el 21 de enero de 2021.

Al no tener todos los equipos de cómputo el Antivirus Licenciado, pone en riesgo a el Hospital Departamental Mario Correa Rengifo ubicándolo en un riesgo alto de ataques, intrusos y virus que estén acordes con las últimas actualizaciones de los productos.
- ✓ Mantener el inventario de los equipos de cómputo debidamente actualizado por dependencias.
- ✓ Realizar un control permanente sobre el uso debido de estos equipos de cómputo, el cual pueda ser verificado dejando constancia de ello.
- ✓ Verificar periódicamente el estado de las políticas de la información articulados a Iso planes MIPG (plan estratégico de tecnologías de la información y las comunicaciones, plan de tratamiento de riesgos de seguridad y privacidad de la información, plan de seguridad y privacidad de la información) y os que se adicionen.
- ✓ Dar cumplimiento a los derechos de autor en cuanto a las licencias de software.
- ✓ Aplicar las restricciones indicads por parte de Gobierno Digital, las cuales controlan el uso de software o programa

Proyecto

Martha Polo Motta
Ingeniero Diego Infante
Oficina de Control Interno